



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Se lo q. ocurre en el asunto del Abasto de Carwon de este poble y desp. obtenido p. el Sr. Intendente de Cantabria.

El Sr. D. Juan Antonio Resorador, por sí y en mé de el Sr. D. Joaquín de Toledo Resorador, ambos Comisarios de la Junta del Abasto de Carwon de este poble, diéron cuenta de como hauid cesado la contrata estipulada con D. Thomas Angeler de entregar en esta Ciudad cada annova de Carwon, a precio de diez y ocho cuartos respecto a q. por el Cavallero Intendente de Marina e Cantabria, se ha congado la providencia de los montes q. le estavan señalados p. esta providencia; en cuya vista por la Junta del Abasto se resolvió escribir a dho Sr. Intendente participandole esta novedad, y suplicandole la suspensese hasta q. por esta Ciudad, se solicitasen otros sitios donde se pudiese continuar el referido Abasto; y havien do respondido q. no podia condescender a la instancia, por q. los Montes q. hauid congado dho Angeler los necesitava, para hin- tir las reales obras del Departamento de aquella plaza; se determino por la expresada Junta, reiterar segunda vez al mismo Cavallero Intendente a fin de q. librase su despacho, para q. se pudiese hacer Carwon en los montes de Casaraca, Lechein, y Atontan- Ua, y al mismo tiempo, se escribió tambien a la Villa de Sumilla solicitando igual permiso en los de su jurisdiccion, y tambien se ha representado sobre este asunto al Sr. D. Joseph Aparicio; de cuyas diligencias, y de las varias juntas q. se han celebrado sobre este importante asunto, a venidero q. siendo poco el re- puesto de Carwon q. hauid en los Almacenes, para q. no se experimente falta alguna, a vido preciso comprar alguno a ven- te, y veinte y vñ cuarto la annova, para lo qual se dio al Ma- yordomo la orden correspondiente; fue la Villa de Sumilla respon- dio con mucha atencion, dando su permiso, y señalando montes los mas cercanos al termino de esta Ciudad, para q. se fabricasen prontamente alguna porcion de esta especie, con q. remediar la urgencia q. se les hizo presente, ofreciendo ampliar esta gracia luego q. se les librasen a dho Sr. D. Joseph Aparicio; y q. el expre- sado señor Intendente ha remitido un despacho en los terminos q. se le pidió, para q. las Juntas de las tres Villas nombradas señalen a este Ayuntamiento, Montes, y sitios competentes donde D. Tho- mas Angeler pueda continuar fabricando Carwon para los dos años q. supone quedan de su obligacion, a el respeto de quatro- cientas annovas q. se necesitan para el consumo de cada un- dia; Con cuyos documentos y seguros, se ha logrado por ahora de algun tiempo, tener adelantados montes suficientes para q. no falte al comun tan preciso Abasto, pero q. mediante la